ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ITTA-SAMC-005-2026

INFORME DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Acacias - Meta, 09 de Septiembre de 2026.

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, particularmente en su artículo 2, mediante el cual se modifica la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026, cuyo objeto corresponde a la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS**

Finalizado el plazo previsto en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES, se recibieron dentro de la oportunidad legal las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES de carácter nacional:

SOLICITUD No. 01:

Criterio	Información
Nombre	SOLUDELLANO S.A.S.
NIT o C.C.	NIT. 900.581.442-9
Representante Legal	CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS
Dirección	CALLE 15 No. 41-01 OFICINA 422
Municipio	Villavicencio
Departamento	Meta
Teléfono	3182705489 / 3174420535 / 3174253444 / (608) 6783895
Correo electrónico	soludellano@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal	04/09/2026
Código de verificación	dK1B7BZ4j2
Fecha de constitución	30 de julio de 2012 (inscrita el 29 de agosto de 2012)
Fecha de renovación de matrícula	25 de marzo de 2026
Estado de matrícula	Activa
Clasificación por tamaño	Pequeña empresa
Actividades económicas / objeto social	CIIU 4642 (Principal) – 15621 (Secundaria) – 4641 – 8230. Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero; suministro y confección de dotaciones, prendas de trabajo y seguridad industrial, servicios de alimentación/catering, elementos de oficina y papelería, entre otras actividades.
Fecha de radicación de la solicitud	07/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA
1	Solicitud debidamente firmada	X		
2	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil			N/A
3	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		

La MIPYME CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

SOLICITUD No. 02:

Criterio	Información
Nombre	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS
NIT o C.C.	NIT. 901.585.360-5
Representante Legal	CRISTIAN SERAFÍN GUASCO VARGAS
Dirección	CALLE 8B No. 19-11 BARRIO MAYUGA VIVE
Municipio	Cumaral
Departamento	Meta
Teléfono	3142630088 / 3108520440 / 3142585671
Correo electrónico	siccdsas@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal	04/09/2026
Código de verificación	7xuy6uH76W
Fecha de constitución	12 de abril de 2022 (inscrita por traslado el 04 de marzo de 2025)
Fecha de renovación de matrícula	31 de marzo de 2026
Estado de matrícula	Activa
Clasificación por tamaño	Microempresa
Actividades económicas / objeto social	CIIU 4642 (Principal) – 4643 (Secundaria) – 4659 – 4669. Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero; suministro de dotaciones institucionales, escolares y de oficina; confección de prendas de vestir; elementos de papelería y equipos de cómputo.
Fecha de radicación de la solicitud	04/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA
1	Solicitud debidamente firmada	X		
2	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil			X
3	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		

La MIPYME CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

SOLICITUD No. 03:

Criterio	Información
Nombre	INNOVA & COMMERCE SAS
NIT o C.C.	NIT. 901.736.149-6
Representante Legal	LILIANA AURORA SILVA
Dirección	CALLE 38 N. 31-30 OFICINA 306 EDIFICIO BCH
Municipio	Villavicencio
Departamento	Meta
Teléfono	3142592188
Correo electrónico	innovacommercesas@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal	04/09/2026
Código de verificación	y9zZ21x97q
Fecha de constitución	05 de julio de 2023 (inscrita el 24 de julio de 2023)
Fecha de renovación de matrícula	12 de febrero de 2026
Estado de matrícula	Activa
Clasificación por tamaño	Microempresa
Actividades económicas / objeto social	CIIU 4642 (Principal) – 4643 (Secundaria) – 4663 – 4754. Suministro de dotaciones para colegios, oficinas y hospitales; comercialización y confección de prendas de vestir de uso industrial y administrativo, overoles, botas, chalecos y artículos de papelería.
Fecha de radicación de la solicitud	04/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA
1	Solicitud debidamente firmada	X		
2	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil			X
3	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		

La MIPYME CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

SOLICITUD No. 04:

Criterio	Información
Nombre	OPEN FOR DRESSMAKING SAS
NIT o C.C.	NIT. 900.813.511-6
Representante Legal	MARÍA CONSUELO RÍOS OSORIO
Dirección	CALLE 17 A No. 10 A 70 SUR
Municipio	Bogotá D.C.

Departamento	Bogotá D.C. / Cundinamarca
Teléfono	(601) 7571424 / 3203395945 / 3108809785
Correo electrónico	distribucionesopenfor@hotmail.com / distribucionesopenfor@gmail.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal	25/08/2026
Código de verificación	B2651164264171
Fecha de constitución	23 de enero de 2015 (inscrita el 26 de enero de 2015)
Fecha de renovación de matrícula	31 de marzo de 2026
Estado de matrícula	Activa
Clasificación por tamaño	Microempresa (según Certificado RUES de Cámara de Comercio; autocertifica Pequeña Empresa en su carta)
Actividades económicas / objeto social	CIIU 1410 (Principal) – 4669 (Secundaria) – 1392 – 4642. Confección de prendas de vestir (excepto prendas de piel), fabricación, compra, venta, importación y exportación de vestidos, prendas de dotación, uniformes quirúrgicos y ropa de trabajo.
Fecha de radicación de la solicitud	01/09/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NO APLICA
1	Solicitud debidamente firmada	X		
2	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil			X
3	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	X		

La MIPYME CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el análisis efectuado respecto de las solicitudes de limitación del presente proceso de selección, y una vez verificada la información acreditada por los interesados, se tiene que tres (3) de las solicitudes fueron presentadas por MIPYMES con domicilio en el departamento del Meta, mientras que una (1) solicitud fue presentada por una MIPYME con domicilio en territorio nacional, pero fuera del ámbito departamental.

En consecuencia, atendiendo al número de solicitudes válidamente acreditadas y a la condición de MIPYME de los solicitantes, se encuentra satisfecho el presupuesto requerido para proceder con la limitación del presente proceso en favor de las MIPYMES, correspondiendo determinar el ámbito territorial de dicha limitación de conformidad con las reglas aplicables al procedimiento.

Así las cosas, teniendo en consideración que tres (3) de las cuatro (4) solicitudes corresponden a MIPYMES domiciliadas en el departamento del Meta, y que la solicitud restante corresponde a una MIPYME de carácter nacional cuyo domicilio se encuentra por fuera de dicho departamento, la Entidad determina que el presente proceso de selección queda limitado a la participación de MIPYMES domiciliadas en el departamento del Meta.

Lo anterior, sin que la solicitud presentada por una MIPYME domiciliada fuera del departamento pueda ampliar el ámbito territorial de la limitación, toda vez que la determinación adoptada por la Entidad responde a las solicitudes efectivamente acreditadas y al ámbito territorial que corresponde conforme a las reglas de participación aplicables al proceso.

En consecuencia, a partir de la publicación del acto o documento mediante el cual se formalice la presente determinación, el proceso de selección quedará limitado territorialmente a MIPYMES con domicilio en el departamento del Meta, sin perjuicio de las demás condiciones, requisitos habilitantes, factores de evaluación y reglas de participación establecidos en los Documentos del Proceso.

Para constancia, se suscribe el presente documento a los Nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

DAVID GALVIS PALACIO
Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró:	*Elkin García Sabogal*	*P. Derecho. Oficina de Contratación ITTA.*	
Revisó	*Diego Alejandro Trochez*	*Asesor Jurídico Contratación*	